Encarnación, 09 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 058/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 277844 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Software",** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 252/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Software",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 44/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 29 de agosto de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Global Systems SA, Amadeo Vinader R., Data Systems SAECA, Olam SRL y PC Stock SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) El Señor Amadeo V. Vinader con C.I. Nº 701.932,** por la suma total de **Gs. 29.131.000 (**Guaraníes veintinueve millones ciento treinta y un mil**), 2) OLAM SRL**, por la suma total de **Gs. 27.955.000 (**Guaraníes veintisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil**), y 3) AVALON SA,** por la suma total de **Gs. 31.271.000** (Guaraníes treinta y un millones doscientos setenta y un mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 44/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Software"*** a la firma **OLAM SRL,** por la suma total de **Gs. 27.955.000** (Guaraníes veintisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil) ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Software",*** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **OLAM SRL,** por la suma total de **Gs. 27.955.000** (Guaraníes veintisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 44/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector